Servicio de Planeamiento

S/Rª:
N/Refª.: Planeamiento/AJAM- 4.2.4 14/2013 **(Cítese Al Contestar)**
Expte: PR PP Torreblanca (PP TB)
Asunto: Cdo. plazo resolución y requiriendo completar expte.
Fecha: 16 de febrero de 2016
Destinatario

REGISTRO
25 FEB 2016
ENTRADA

D. MANUEL MELLADO CORRIENTE, Secretario
Junta de Compensación PP Torreblanca (PP TB)
Pza. Gonzalo de Ayora, 4B Local (Oficinas Ecourbe)
CÓRDOBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **SE LE COMUNICA** que la solicitud presentada por Vd. para la tramitación del **PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 DEL PLAN PARCIAL TORREBLANCA**, ha tenido entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 9 de febrero de 2016, respecto al cual se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 136 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en los plazos indicados en el mismo, sin perjuicio de los defectos en la documentación que hayan de subsanarse, en su caso.

Habiendo advertido en su solicitud que ha omitido la presentación del justificante de la autoliquidación de la "Tasa por Actuaciones Urbanísticas" nº 109 correspondiente al citado expediente, ya que no consta en esta Gerencia de Urbanismo que se haya realizado el pago/ingreso del mismo, la presentación del un listado actualizado con el nombre y domicilio de los propietarios afectados por el citado ordenamiento según datos Registrales y Catastrales (art. 32 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía –BOJA nº 154 de 31 de diciembre-), SE LE REQUIERE para que en un plazo de DIEZ DIAS, subsane los defectos apuntados, haciendo notar que de no atender el presente requerimiento, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del expediente, previa declaración al efecto y se procederá al archivo de las actuaciones de conformidad con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y sin perjuicio

SALIDA
22 FEB. 2016
1951

EL SECRETARIO DE LA GMU, POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DE LA O.A. DE LA J.G.L. POR DECRETO NÚMERO 8868, de 17/07/15

Fdo.: Ignacio Ruiz Soldado

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**
**Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 22 27 50/51/58 – Fax: 957 22 27 79 – planeamiento@gmu.cordoba.es**
**Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es**